

todo su Capitular, pedim<sup>to</sup>. del referido d<sup>o</sup>. Alonso de  
Cef Canasno, Provision. por el mismo prevenido, y la que  
se ha de dar de la. Consejo de las Indias, para que se  
Para unirse con el, y como se comienza

el d<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. Gregorio Chico, Dijo que como para Indico, obedece d<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. Pro-  
vision y se conforma con lo expuesto por el S<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. Gregorio  
Chico

el d<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. Juan Fernando Albarran Ferrando Dijo, obedece la cosa  
de la M<sup>o</sup>. Prov. con el debido respeto, y por quanto en este  
certificam<sup>to</sup>. se ha como notoria, deido ala letra y requie-  
rido con otra del d<sup>o</sup>. Prov. de S. C. U. y temores del d<sup>o</sup>. Consejo  
de las Indias susha en Madrid a diez de mayo del d<sup>o</sup>.  
año enq. se manda a su d<sup>o</sup>. la practica de la d<sup>o</sup>. Ind. de  
S. C. U. para el proximo venidero quinq<sup>o</sup>. y que tiene  
Prestado de Tumpolin. la d<sup>o</sup>. Just. de la d<sup>o</sup>. y man-  
dado deite al presente averiguar. En el qual se ha de  
notoria deido ala letra, y requerido con la del d<sup>o</sup>. Prov. de  
S. C. U. y temores de la d<sup>o</sup>. Chamilleria de Granada,  
apedit<sup>to</sup>. de la parte del d<sup>o</sup>. Alonso de Cef Canasno, y q<sup>o</sup>.  
y qualq<sup>o</sup>. por el prevenido d<sup>o</sup>. Gobernador de las Indias  
manifiesta en este certificam<sup>to</sup>. con ha por temores  
de la d<sup>o</sup>. Ciudad de la d<sup>o</sup>. Prov. del mismo d<sup>o</sup>.  
Consejo de las Indias susha en Madrid a diez de mayo y  
de mayo del d<sup>o</sup>. presente año, en que se manda  
a su d<sup>o</sup>. segun de ella aparece en la d<sup>o</sup>. de la  
Fisca e con que se conforma d<sup>o</sup>. superior tribu